



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo del 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.271/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente *“Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan”, letra a) que estipula “DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias”;* DL N° 3.063, Artículos 30 que establece lo siguiente *“Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo. El adquirente pagará por concepto de patente por el período semestral que esté corriendo una contribución de monto igual a la que está girada o corresponda girar por el negocio transferido, rigiendo las normas generales respecto de los períodos siguientes”,* y Artículo 33 que estipula *“Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar sujetos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley.”;* Decreto Alcaldicio N° **75/2005** de 04 de Febrero de 2005, que aprueba la **Ordenanza N° 05 de Alcoholes**, para la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 81/2022** tomado en la 12ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de Abril del 2022, con el voto en contra de los Concejales don Tomás Soto Díaz, don Alejandro Millán Carreño y don Karl Harder Llanos y el voto favorable de los demás integrantes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento y asentamiento de la Patente de Alcohol tipo: Minimercado con Venta de Alcohol, de la contribuyente doña Senayda Zulema Mamani; Memorando N° **00141/2022**, de fecha 20 de Abril del 2022, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita asentamiento y otorgamiento de patente comercial de Alcohol, clase H, a nombre de doña **Senayda Zulema Mamani Choque**.

DECRETO:

1.- Autorícese el **asentamiento y otorgamiento de Patente comercial de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes:

Nombre	:	Senayda Zulema Mamani Choque
RUT Contribuyente	:	
Giro	:	Minimercado con Venta de Alcohol
Clase	:	“H”
Rol	:	400.275
Asentamiento	:	

2.- El contribuyente está sometido a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Cabe destacar que toda la documentación original que dio origen a la creación de la patente de alcohol ya individualizadas anteriormente, del contribuyente, mediante el cual cumplió con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones, se encuentra en custodia del Departamento de Rentas Municipales.

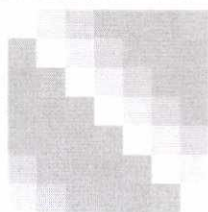
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural